

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS Y LA HONORABLE ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

La Universidad Mayor de San Simón y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas representados por el Lic. Augusto Argandoña Yáñez Rector, Dr. Raúl Rico Gamboa Vice-Rector de la UMSS, el Dr. Oscar Alba Salazar Decano y Dr. Freddy Arce Balcázar Director Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas por una parte y por otra la Honorable Alcaldía Municipal de Villa Tunari, representada por el H. Alcalde Municipal Sr. Felipe Cáceres, suscriben el presente convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA (Antecedentes).-

La Universidad Mayor de San Simón es una Institución de Educación Superior Autónoma y Pública fundada por Ley de la Republica el 5 de noviembre de 1832. En el marco académico, investigativo y de la interacción social universitaria abarca los diferentes ámbitos de las ciencias sociales, humanas, de salud y aquellos referentes a la captación y aplicación de ciencias y tecnología apropiadas a la realidad productiva de la región y el país

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UMSS, es una Unidad Académica dedicada a la formación de profesionales abogados y politólogos.

El Municipio de Villa Tunari es una entidad de Derecho Público, que tiene como finalidad la de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible de Villa Tunari (Art. 5 de la Ley de Municipalidades 2028).

El Municipio de Villa Tunari, en los últimos tiempos ha visto, como política el de promover el desarrollo humano y sostenible en toda la Jurisdicción Municipal, por lo que en reuniones de coordinación y cooperación con la UMSS y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas han acordado en crear un Consultorio Jurídico Popular de la UMSS-Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en el Municipio de Villa Tunari.

SEGUNDA (Objeto).- Mediante el presente Convenio las partes acuerdan en formalizar el fortalecimiento de relaciones entre ambas instituciones, para crear el Consultorio Jurídico Popular de la UMSS-Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en el Municipio de Villa Tunari. El mismo que prestará servicios de asistencia jurídica gratuita a personas de escasos recursos económicos de la Región de Villa Tunari.

TERCERA (De los compromisos).-

LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON por intermedio de la **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS** se compromete a:

1. Prestar asesoramiento jurídico gratuito en materia civil, penal, familiar, agraria y administrativa a todas las personas de escasos recursos económicos de la población de Villa Tunari.



2. Organizar Seminarios, Conferencias, Paneles, sobre temas de interés Nacional, Regional y Local en coordinación con el Municipio.
3. Prestar asistencia Jurídica gratuita especializada a Instituciones de servicio social en temas de interés para la región.
4. Ejecutar Proyectos de Capacitación Jurídica dirigida a la protección de menores, mujeres y ancianos.
5. Prestar asistencia Politológica al Municipio y a la población civil.
6. Dotar asistentes legales y/o politólogos a través del Programa de los Auxiliares del Consultorio Jurídico Popular y del Programa de Titulación por la modalidad de Trabajo Dirigido, de los alumnos egresados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

EL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI se compromete a:

1. Dotar de un ambiente y el mobiliario necesario para el funcionamiento del Consultorio Jurídico Popular de la UMSS Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en Villa Tunari.
2. Dotar de material de escritorio necesario para el funcionamiento de esta oficina.
3. Co-auspiciar seminarios, talleres, encuentros, conferencias, sobre temas jurídicos y de interés regional.
4. Prestar amplia cooperación a las actividades del Consultorio Jurídico Popular de Villa Tunari.

CUARTA (de los Responsables).- La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UMSS para efectos de coordinación y seguimiento del Consultorio Jurídico Popular de Villa Tunari, designa al Instituto de Interacción Social y Consultorio Jurídico Popular, como Unidad responsable del trabajo de los asistentes legales, control que será ejercido a través de presentación de informes mensuales, semestrales y anuales.

El Municipio de Villa Tunari a través de la Dirección que corresponda, coordinará y realizará actividades en el Municipio en favor del Consultorio Jurídico Popular de Villa Tunari.

QUINTA (De las Reuniones).- Las partes mediante sus representantes, evaluarán trimestralmente las actividades en fechas que serán determinadas, sobre el cumplimiento de las acciones previstas y comprendidas en el presente Convenio y sugerir las medidas del caso.

SEXTA (Vigencia, Modificación y resolución).- El presente Convenio tendrá vigencia de tres años a partir de la suscripción. Podrá ser renovado a su cumplimiento. Los objetivos y formas de operar del presente Convenio podrán ser modificados o ampliados en el futuro mediante acuerdos entre las partes, los cuales pasaran a integrar parte de este Convenio.

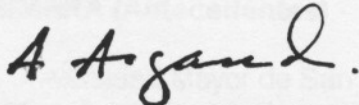
El incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente Convenio dará lugar a la parte afectada a rescindirlo por medio de una comunicación escrita, la que deberá remitirse a la otra parte con treinta días de anticipación. Los proyectos conjuntos acordados que



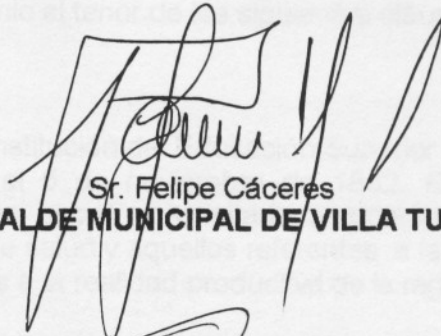
estuvieren llevándose a cabo continuarán conforme a lo estipulado en el programa de trabajo.

SEPTIMA (Aceptación).- ambas partes expresan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio y en señal de aceptación suscriben.

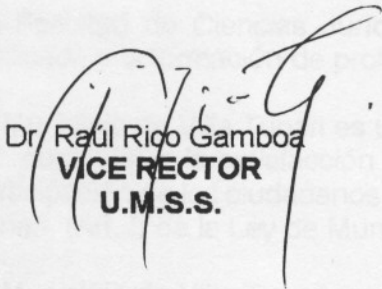
Cochabamba, 03 de agosto de 2.001



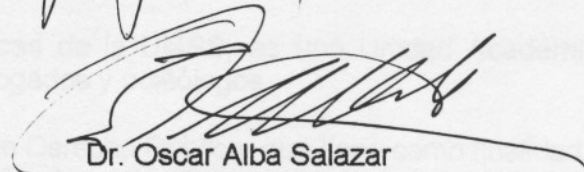
Lic. Augusto Argandoña Yañez
RECTOR
U.M.S.S.



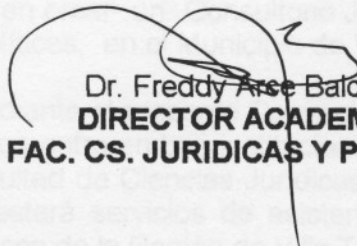
Sr. Felipe Cáceres
H. ALCALDE MUNICIPAL DE VILLA TUNARI



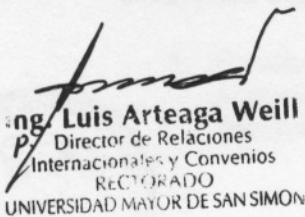
Dr. Raúl Rico Gamboa
VICE RECTOR
U.M.S.S.



Dr. Oscar Alba Salazar
DECANO
FAC. CS. JURIDICAS Y POLITICAS



Dr. Freddy Arce Balcazar
DIRECTOR ACADEMICO
FAC. CS. JURIDICAS Y POLITICAS



Ing. Luis Arteaga Weill
P/ Director de Relaciones
Internacionales y Convenios
RECTORADO
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON